



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar el presente asunto, Sírvasse Proveer.

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto sustanciación No. 64

CIUDAD Y FECHA	17 DE MARZO DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	COMISARÍA DE FAMILIA PUERTO LEGUÍZAMO
DEMANDADO	REINALDO GARCÉS LUNA
RADICADO	86568-31-84-001-2019-00368-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa dentro del plenario que mediante Auto de sustanciación No. 341 del 25 de octubre de 2021, se ordenó Oficiar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Leticia, para que en el término de tres (03) días certifique frente a la no comparecencia del señor Reinaldo Garcés, en la fecha señalada para la prueba de marcadores genéticos.

De esta manera, atendiendo a que han transcurrido los términos legales otorgados sin que se emitiera pronunciamiento alguno, se hace necesario requerir nuevamente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Leticia, para que en el término de tres (03) días certifique frente a la no comparecencia del señor Reinaldo Garcés.

De no atenderse, este requerimiento por segunda ocasión, se procederá a dar aplicabilidad al numeral 3 del artículo 44 del CGP.

Por secretaria, infórmese al despacho una vez se haya cumplido el término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b4d3364ea92ae659d18054cf06f3e5b1286e6ea8c8ffd14f0e99605aa843e3a**

Documento generado en 17/03/2022 05:01:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**